

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Extensión de terreno cultivo, bosque, yermo y rocat, de cabida 4 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas, aproximadamente, sita en el término del pueblo de Granollers de Rocacorba, distrito municipal de San Martín de Llénana, procedente de la primera suerte del Manso Feliu de Dalt, dentro de cuya extensión se halla la casa Manso, compuesta de bajos y un piso, en ruinas, hoy retaurada, número 46, y en junto, linda: Al norte, con resto de la finca de que se segrega y con camino, y mediante éste, con don Miguel Company y con dicho resto de finca; al sur, con el torrente llamado «Clot del Boix»; al este, con peñasco llamado Cingle y parte con resto de finca de que se segregó, y al oeste, con resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.525, libro 19 de San Martín de Llénana, folio 61, finca 759, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 20 de julio de 1998.—La Secretaría judicial, Marta Menéndez Marqués.—44.286.

GIRONA

Edicto ampliatorio

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, contra don Juan Francisco Clavero Mohedas y doña María Ángeles Turón Juliá, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado expedir el presente, a fin de hacer constar el tipo para la subasta señalada en primera, segunda y, en su caso, tercera. Manteniéndose todos los extremos del edicto expedido y publicado en fecha 6 de junio de 1998, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de 10 de junio de 1998 en el «Boletín Oficial del Estado».

Servirá de tipo para la primera subasta de la finca número 7.656 la cantidad de 16.518.000 pesetas.

Servirá de tipo para la segunda subasta de la finca número 7.656 la cantidad de 12.388.500 pesetas.

Para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Dado en Girona a 24 de julio de 1998.—La Secretaría, María Teresa Bernal Ortega.—44.201.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 803/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José López Martín y doña Marciana Torres Cerezo, en el que, por

resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/17/803/93, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, facultad que solamente se le otorga al ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desea liberar los bienes a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bienes a subastar

Haza de tierra de riego, en el pago de los Llanos, término municipal de Churriana de la Vega, finca registral número 954. Inscrita al libro 22 de Churriana de la Vega, folio 36 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tasación: 1.200.000 pesetas.

Piso primero del edificio en Churriana de la Vega, plaza de Maraños, 8, finca registral número 4.855. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tasación: 3.500.000 pesetas.

Rústica, mitad indivisa de haza de tierra de riego, en Churriana de la Vega, pago de las Viñas Viejas, finca registral número 3.449.

Tasación: 400.000 pesetas.

Local comercial en la planta baja o primera del edificio en Churriana de la Vega, plaza de Las Maraños, 8, finca registral número 4.854.

Tasación: 1.000.000 de pesetas.

Urbana, casa en el barrio bajo, calle Martín Sierra, 22, de Churriana de la Vega, finca registral número 2.572.

Tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—44.214.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 120/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Garrido Vallejo y doña Rosalía Vallejo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 11.727. Inscrita al tomo 1.385, libro 202 de Padul, folio 113.

Vivienda destinada a residencia de la tercera edad, en la calle C 1, número 22, pago del Puntal, término del Padul, sobre parcela de 699,90 metros cuadrados, que consta de planta sótano con una superficie construida de 107,76 metros cuadrados, y útil de 92,12 metros cuadrados, planta baja, que ocupa una superficie construida de 186,3 metros cuadrados y útil de 164,57 metros cuadrados, planta alta, con una superficie construida de 200,22 metros cuadrados y útil de 168,73 metros cuadrados, y el porche 3,6 metros cuadrados construidos y 2,80 metros cuadrados útiles.

El resto del solar no edificado se dedica a ruidos y ensanches. Tiene instalaciones generales de agua potable, luz eléctrica y saneamientos para aguas residuales y pluviales.

Tipo de subasta: 30.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—44.237.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Navarro Baena y doña Aurora Herrerías Galindo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso 5.º derecha, tipo A, en la planta sexta (quinta de pisos), del edificio en esta capital, Callejón del Ángel, número 3 (hoy número 5), a la derecha del desembarque de la escalera; destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa la superficie construida de 87 metros 39 decímetros cuadrados y útil

de 69 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y piso 5.º derecha, tipo B; izquierda, patio de luces y finca de don José Álvarez Rodríguez, y espalda, porción de terreno de finca de Padres Escolapios, afectada a luces y vistas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.331, finca número 33.714.

Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—44.222.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 125/1996 (E), a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, contra «Premises, Sociedad Anónima» y «Mirador del Río, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta capital, oficina 2.900, clave 17.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 27 de noviembre de 1998, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 13 de enero de 1999.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja de la casa número 8 de la calle Emperatriz Eugenia de esta capital de Granada. Se destina a local comercial y tiene una superficie de 104 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Emperatriz Eugenia; derecha, entrando, local y escalera de acceso a los pisos y resto de la finca matriz; izquierda, don José y don Sebastián Períñez García. Actualmente el local se encuentra ocupado por la propiedad desarro-

llándose en el mismo la actividad de salón de juego recreativo con máquinas de azar tipo B. Finca registral número 12.815, libro 138, folio 149 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Valorada en 42.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a las demandadas «Premises, Sociedad Anónima» y «Mirador del Río, Sociedad Anónima».

Dado en Granada a 6 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.367.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martín Suárez y doña María José Contreras Salcedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 174000018000397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.